



**EVALUACION TÉCNICA – CONTRATACIÓN PUBLICA JULIO 2020**

<b>OBJETO</b>	CONSULTORÍA PARA COMPLEMENTAR LOS DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS CON EL FIN DE OBTENER LAS LICENCIAS DE URBANISMO, CONSTRUCCIÓN Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA NUEVA FACHADA, ZONAS DE ACCESO PRINCIPAL Y PORTERÍA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, JUNTO CON LA ELABORACIÓN DE UNA CARTILLA DE ANDENES Y MOBILIARIO PÚBLICO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA APLICABLE EN TODAS SUS EXTENSIONES Y SECCIONALES
---------------	--

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$ 234.351.359.00</b>
----------------------------	--------------------------

**PROPUESTA RECEPCIONADA:**

Nota: Téngase en cuenta que la cotización no podrá superar el presupuesto oficial, en caso de superarlo será causal de **RECHAZO**.

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)
1	JIMENEZ RUBIANO INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	\$ no anexa

**REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

REQUISITOS TECNICOS			
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	JIMENEZ RUBIANO INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S
1	<b>ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante</b>	El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:  1. <b>Ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único de Proponentes</b> , cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.  2. El objeto debe obedecer a consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones institucionales correspondientes a proyectos de	<b>NO CUMPLE</b> , puesto que no anexo ninguna de las certificaciones o actas de liquidación expedidas por el contratante.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



	<p>construcciones complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores, coliseos y canchas deportivas cubiertas) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989.</p> <p>3. La sumatoria del área cubierta certificada de los</p> <p>4. contratos aportados, debe ser igual o superior a 230m<sup>2</sup>, es decir, dos veces el área cubierta requerida para el proyecto de la presente convocatoria. Y la sumatoria del área urbanística diseñada debe ser igual o superior a 16.300 m<sup>2</sup>, es decir dos veces el área urbanística a intervenir con el presente proyecto.</p> <p>5. Cada uno de los contratos a acreditar, deben estar clasificados en mínimo TRES (3) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, puesto que no anexo ninguna de las certificaciones o actas de liquidación expedidas por el contratante.</p>
	<p>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</p> <p>b) Objeto del contrato.</p> <p>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</p> <p>d) Valor del contrato.</p> <p>e) Área cubierta diseñada</p> <p>f) Área de urbanismo diseñada</p> <p>g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h) Cargo.</p> <p>i) Dirección y teléfonos.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, puesto que no anexo ninguna de las certificaciones o actas de liquidación expedidas por el contratante.</p>
	<p><b><i>Mínimo uno de los contratos debe tener relación a consultorías de estudios y diseños de infraestructura educativa.</i></b></p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <b><u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, puesto que no anexo ninguna de las certificaciones o actas de liquidación expedidas por el contratante.</p>

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



		<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de Proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>																																																					
2	<p><b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b></p>	<p align="center"><b>Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th colspan="2">CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">F</td> <td rowspan="5">SERVICIOS</td> <td>80</td> <td>SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>10</td> <td>SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN</td> <td>16</td> <td>GERENCIA DE PROYECTOS</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA</td> <td>10</td> <td>SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA</td> <td>15</td> <td>INGENIERIA CIVIL</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA</td> <td>10</td> <td>SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA</td> <td>16</td> <td>INGENIERIA MECANICA</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA</td> <td>10</td> <td>SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA</td> <td>17</td> <td>INGENIERIA ELECTRICA</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA</td> <td>10</td> <td>SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA</td> <td>17</td> <td>INGENIERIA ELECTRICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>93</td> <td>SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS</td> <td>14</td> <td>SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES</td> <td>20</td> <td>DESARROLLO URBANO</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="8"> <b>Código UNSPSC (F) 80101600 – 81101500 -81101600 – 81101700 – - 93142000</b> </td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES		F	SERVICIOS	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN	16	GERENCIA DE PROYECTOS	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	15	INGENIERIA CIVIL	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	16	INGENIERIA MECANICA	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	17	INGENIERIA ELECTRICA	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	17	INGENIERIA ELECTRICA		93	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	14	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	20	DESARROLLO URBANO	<b>Código UNSPSC (F) 80101600 – 81101500 -81101600 – 81101700 – - 93142000</b>								<p><b>CUMPLE.</b> Al menos con 3 de los códigos UNSPSC. Requeridos para la presente invitación. (doc. 046 - pág. 14/32)</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																																																				
F	SERVICIOS	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN	16	GERENCIA DE PROYECTOS																																																
		81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	15	INGENIERIA CIVIL																																																
		81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	16	INGENIERIA MECANICA																																																
		81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	17	INGENIERIA ELECTRICA																																																
		81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	17	INGENIERIA ELECTRICA																																																
	93	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	14	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	20	DESARROLLO URBANO																																																	
<b>Código UNSPSC (F) 80101600 – 81101500 -81101600 – 81101700 – - 93142000</b>																																																							

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



<p>3</p> <p><b>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</b></p>	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- <b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>El ANEXO N°3.- <b>Formato propuesta económica</b>, se debe presentar, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>Para la presentación del ANEXO N°3.- <b>Formato propuesta económica</b>, se deberá tener en cuenta la siguiente revisión aritmética, la cual se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La revisión aritmética se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</li> <li>2. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza <u>descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables</u>.</li> <li>3. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</li> <li>4. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados MÁXIMO a DOS (2) decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:</li> </ol>	<p><b>NO CUMPLE.</b> puesto que en el anexo 038 que se llama (Presupuesto, Programación y Especificaciones Certificado COPNIA.) corresponde solamente a la certificación COPNIA.</p>
---	---	--

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



<b>VALOR UNITARIO</b>	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido
<b>SUBTOTAL</b>	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.
<b>VALOR IVA</b>	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.
<b>VALOR TOTAL</b>	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.
<p><b>NOTA:</b> Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, <b>pueda esta ser presentada en números enteros sin decimales.</b></p> <p>Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección los cuales se encuentran relacionados en el MÓDULO II.- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, contenido del numeral 3.1-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO y deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso.</p> <p>Con forme a lo anterior, el proponente deberá <u>anexar a las Hojas de Vida de los profesionales</u> a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, conforme a la siguiente documentación solicitada para tal fin</p>	

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



4	<b>Experiencia mínima del personal requerido</b>	<b>DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</b>		
		1	Hoja de Vida	
		2	Copia de la cedula de ciudadanía	
		3	Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).	
			Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).	
		4	Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).	<b>NO CUMPLE</b> , puesto que no anexo ninguno de los documentos, certificaciones y experiencia de los profesionales requeridos
5	En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)			
<b>PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>				
6	a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.			

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



	<p>Los perfiles solicitados son:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>EQUIPO PARA LA CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS (personal mínimo requerido para presentar en la propuesta)</b></td> </tr> <tr> <td><b>4.1 DIRECCION DE PROYECTO</b></td> </tr> <tr> <td><b>4.1.1 Formación Académica:</b> Arquitecto o Ingeniero Civil</td> </tr> <tr> <td><b>4.1.2 Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td><b>4.1.2.1 General</b> en el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo doce (12) como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</td> </tr> <tr> <td><b>4.1.2.2 Especifica</b> certificación de participación como director de proyectos, en máximo Tres (3) certificaciones de contratos de consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones institucionales correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores, coliseos y canchas deportivas cubiertas) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989.sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial, la sumatoria del área cubierta certificada de los contratos aportados, debe ser igual o superior a (230 m2, es decir dos veces el área cubierta requerida para el proyecto de la presente convocatoria y La sumatoria del área urbanística diseñada debe ser igual o superior a 16.300 m2, es decir dos veces el área urbanística a intervenir con el presente proyecto.</td> </tr> <tr> <td><b>4.2 ESTUDIO DE SUELOS</b></td> </tr> <tr> <td><b>4.2.1 Formación Académica:</b> Ingeniero Geotecnista, o Ingeniero Civil con especialización en el área.</td> </tr> <tr> <td><b>4.2.2 Experiencia:</b></td> </tr> <tr> <td><b>4.2.2.1 General</b> en el ejercicio de su profesión no menor de Ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</td> </tr> <tr> <td><b>4.2.2.2 Especifica</b> certificación de participación como geotecnista o contratista de estudios de suelos, en máximo Tres (3) contratos de Consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 Y sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial, la sumatoria del área cubierta certificada de los contratos aportados, debe ser igual o superior a (230 m2, es decir dos veces el área cubierta requerida para el proyecto de la presente convocatoria y La sumatoria del área urbanística diseñada debe ser igual o superior a</td> </tr> </table>	<b>EQUIPO PARA LA CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS (personal mínimo requerido para presentar en la propuesta)</b>	<b>4.1 DIRECCION DE PROYECTO</b>	<b>4.1.1 Formación Académica:</b> Arquitecto o Ingeniero Civil	<b>4.1.2 Experiencia:</b>	<b>4.1.2.1 General</b> en el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo doce (12) como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	<b>4.1.2.2 Especifica</b> certificación de participación como director de proyectos, en máximo Tres (3) certificaciones de contratos de consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones institucionales correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores, coliseos y canchas deportivas cubiertas) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989.sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial, la sumatoria del área cubierta certificada de los contratos aportados, debe ser igual o superior a (230 m2, es decir dos veces el área cubierta requerida para el proyecto de la presente convocatoria y La sumatoria del área urbanística diseñada debe ser igual o superior a 16.300 m2, es decir dos veces el área urbanística a intervenir con el presente proyecto.	<b>4.2 ESTUDIO DE SUELOS</b>	<b>4.2.1 Formación Académica:</b> Ingeniero Geotecnista, o Ingeniero Civil con especialización en el área.	<b>4.2.2 Experiencia:</b>	<b>4.2.2.1 General</b> en el ejercicio de su profesión no menor de Ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	<b>4.2.2.2 Especifica</b> certificación de participación como geotecnista o contratista de estudios de suelos, en máximo Tres (3) contratos de Consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 Y sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial, la sumatoria del área cubierta certificada de los contratos aportados, debe ser igual o superior a (230 m2, es decir dos veces el área cubierta requerida para el proyecto de la presente convocatoria y La sumatoria del área urbanística diseñada debe ser igual o superior a	<p><b>NO CUMPLE</b>, puesto que no anexo ninguno de los documentos, certificaciones y experiencia de los profesionales requeridos</p> <p><b>NO CUMPLE</b>, puesto que no anexo ninguno de los documentos, certificaciones y experiencia del profesional mencionado</p>
<b>EQUIPO PARA LA CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS (personal mínimo requerido para presentar en la propuesta)</b>													
<b>4.1 DIRECCION DE PROYECTO</b>													
<b>4.1.1 Formación Académica:</b> Arquitecto o Ingeniero Civil													
<b>4.1.2 Experiencia:</b>													
<b>4.1.2.1 General</b> en el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo doce (12) como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.													
<b>4.1.2.2 Especifica</b> certificación de participación como director de proyectos, en máximo Tres (3) certificaciones de contratos de consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones institucionales correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores, coliseos y canchas deportivas cubiertas) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989.sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial, la sumatoria del área cubierta certificada de los contratos aportados, debe ser igual o superior a (230 m2, es decir dos veces el área cubierta requerida para el proyecto de la presente convocatoria y La sumatoria del área urbanística diseñada debe ser igual o superior a 16.300 m2, es decir dos veces el área urbanística a intervenir con el presente proyecto.													
<b>4.2 ESTUDIO DE SUELOS</b>													
<b>4.2.1 Formación Académica:</b> Ingeniero Geotecnista, o Ingeniero Civil con especialización en el área.													
<b>4.2.2 Experiencia:</b>													
<b>4.2.2.1 General</b> en el ejercicio de su profesión no menor de Ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.													
<b>4.2.2.2 Especifica</b> certificación de participación como geotecnista o contratista de estudios de suelos, en máximo Tres (3) contratos de Consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 Y sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial, la sumatoria del área cubierta certificada de los contratos aportados, debe ser igual o superior a (230 m2, es decir dos veces el área cubierta requerida para el proyecto de la presente convocatoria y La sumatoria del área urbanística diseñada debe ser igual o superior a													

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica











	<p><b>4.7.1 Formación Académica:</b> Ingeniero civil o arquitecto.</p> <p><b>4.7.2 Experiencia:</b></p> <p><b>4.7.2.1. General</b> en el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 3 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p><b>4.7.2.2. Especifica</b> Certificación de participación en la elaboración de presupuesto, programación de obra y especificaciones, en máximo Tres (3) contratos de Consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 Y sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial, la sumatoria del área cubierta certificada de los contratos aportados, debe ser igual o superior a 230 m<sup>2</sup>, es decir dos veces el área cubierta requerida para el proyecto de la presente convocatoria y La sumatoria del área urbanística diseñada debe ser igual o superior a 16.300 m<sup>2</sup>, es decir dos veces el área urbanística a intervenir con el presente proyecto.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, puesto que no anexo ninguno de los documentos, certificaciones y experiencia del profesional mencionado</p>
5	<p><b>Declaración juramentada</b></p> <p>El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen</p>	<p><b>CUMPLE</b>, con el anexo 048, carta de presentación de la propuesta</p>

**CONCLUSION:** finalmente se determina que el oferente; **JIMENEZ RUBIANO INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.** no cumple con los documentos y requisitos exigidos para la presente invitación, por este motivo no puede continuar con el proceso de la invitación 08 del 2020 que tiene por objeto: **CONSULTORÍA PARA COMPLEMENTAR LOS DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS CON EL FIN DE OBTENER LAS LICENCIAS DE URBANISMO, CONSTRUCCIÓN Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA NUEVA FACHADA, ZONAS DE ACCESO PRINCIPAL Y PORTERÍA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, JUNTO CON LA ELABORACIÓN DE UNA CARTILLA DE ANDENES Y MOBILIARIO PÚBLICO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA APLICABLE EN TODAS SUS EXTENSIONES Y SECCIONALES.** Por lo tanto queda **INHABILITADO** para continuar con el proceso.

**JUAN CARLOS CASTILLO JOYA**

Arquitecto Adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios.

Aprobó: Área requirente	Aprobó área técnica:
Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica